

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 231
Aguascalientes, Ags., 17 de noviembre de 2022

C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 231

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Aguascalientes a través de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXV Legislatura, con fundamento en lo previsto por el artículo 77, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, emite el presente **Acuerdo Legislativo que contiene las bases y la convocatoria, para la organización y realización del Parlamento Infantil en su edición 2022**, al tenor de lo siguiente:

CONVOCATORIA

PARA LA CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU EDICIÓN 2022

Dirigida a toda la niñez en el Estado de Aguascalientes, a fin de seleccionar e invitar a dieciocho representantes de escuelas públicas y nueve representantes de escuelas privadas, que se encuentren interesados en participar y expresar sus puntos de vista y opiniones respecto de los diversos temas en materias de importancia para nuestra Entidad, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - El parlamento infantil se realizará el día lunes 28 de noviembre de 2022, en el **Salón Legisladoras, en la Biblioteca del Congreso y en el Salón del Pleno Legislativo Soberana Convención Revolucionaria de 1914**; todos ubicados en la Sede del Palacio Legislativo en Plaza de la Patria 105, Norte, Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes, en un horario entre las 08:00 a las 15:00 horas.

SEGUNDA. - El Parlamento Infantil contará con un Pleno Legislativo de veintisiete niñas y niños del Estado, integrados por dieciocho representantes de escuelas públicas y nueve representantes de escuelas privadas.

Asimismo, el Parlamento Infantil trabajará en cuatro Comisiones Ordinarias, cada una analizará temáticas diversas, relacionadas con las necesidades y opiniones de niñas y niños, sobre las materias siguientes:

1. Comisión de los Derechos Humanos de la Niñez.
2. Comisión Infantil de Educación, Cultura y Deporte.
3. Comisión Infantil del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.
4. Comisión de Entorno Seguro para la Niñez (seguridad pública).

Cada niño o niña pertenecerá a una de las cuatro comisiones antes mencionadas. Sin embargo, cada niño o niño podrá realizar una preselección para postularse, señalando hasta dos comisiones en las cuales desea participar, en primer y segundo lugar respectivamente, dependiendo de sus áreas de afinidad e interés.

TERCERA. - Tres Comisiones Ordinarias se integrarán con siete niños y niñas y una de las Comisiones sólo con seis integrantes, designados por la Presidencia de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, tomando en consideración la preselección que hubieran realizado los participantes.

CUARTA.- El día **lunes 28 de noviembre de 2022 a las 08:00 horas**, la Presidencia de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias llevará a cabo la elección mediante insaculación aleatoria de un presidente, un vicepresidente, y de los respectivos vocales, según haya correspondido para la integración de cada Comisión; acto seguido se celebrarán simultáneamente las sesiones de las comisiones, en los Salones del Palacio Legislativos señalados en la base primera.

Cada Legislador Infantil en su respectiva Comisión deberá de realizar propuestas, opiniones y afirmaciones, para en conjunto, como Comisión formular un Documento que contenga Argumentos y Propuestas dirigido a los miembros de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXV Legislatura.

Dicho Documento deberá contener:

1. Título de la Propuesta.
2. Motivos de la Propuesta.
3. Cinco razones para la aplicación de la Propuesta.
4. Posible Sanción en caso de incumplimiento de la Propuesta.

QUINTA. - El día **lunes 28 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas**, se llevará a cabo la Sesión de Pleno del Parlamento Infantil.

En la Sesión de Pleno, se realizará el pase de lista y acto seguido la toma de protesta como Diputados Infantiles del Parlamento Infantil 2022 de la LXV Legislatura.

En dicha Sesión uno de los integrantes de cada una de las Comisiones, dará lectura al Documento que contenga las Propuestas y Argumentos trabajados durante la jornada, utilizando la tribuna, contando con un tiempo de hasta cinco minutos en el uso de la palabra.

Posteriormente será el turno para el registro de las intervenciones de hasta cinco oradores distintos por cada asunto. Cada Diputado infantil contará con un tiempo hasta por dos minutos para realizar su intervención.

SEXTA. - Al inicio de la Sesión de Pleno, la Presidencia de la Comisión Legislativa de Reglamentos y Prácticas Reglamentarias, elegirá a los Diputados y Diputadas Infantiles que integrarán la Mesa Directiva mediante insaculación aleatoria.

La integración se sujetará al siguiente orden:

Un(a) Presidente, un(a) Vicepresidente, Dos Secretarios(as) y Un(a) Prosecretario(a).

Para garantizar a los Diputados Infantiles la misma oportunidad de ocupar un lugar en dicha Mesa, cada niña y niño deberá escribir su nombre completo en la papeleta que le sea proporcionada y depositarla en la tómbola, acto seguido se realizará la insaculación para este efecto.

Posterior a la elección, se tomará protesta a los integrantes de la mesa directiva para desempeñar su cargo.

SÉPTIMA. - Los Diputados Infantiles habrán de realizar la votación para la aprobación del Orden del Día de la Sesión, que contendrá al menos lo siguiente:

1. Documento que contiene las Propuestas y Argumentos de la Comisión de Derechos Humanos de la Niñez.
2. Documento que contiene las Propuestas y Argumentos de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.
3. Documento que contiene las Propuestas y Argumentos de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.
4. Documento que contiene las Propuestas y Argumentos de la Comisión de Entorno Seguro para la Niñez.

OCTAVA. - El orden de la intervención se sorteará previo al inicio del desahogo de cada punto del orden del día.

NOVENA. - Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Presidencia de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXV Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Cada uno de los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias podrán proponer hasta dos alumnos de escuelas públicas, así como un estudiante de escuela privada, a fin de conformar el Parlamento Infantil. Dichas propuestas serán comunicadas por escrito a la Presidencia de la Comisión, a más tardar el 22 de noviembre del presente año. De no presentarse en tiempo y forma las propuestas de cada Integrante de la Comisión, la Presidencia podrá de forma supletoria hacer las invitaciones respectivas a fin de que el Parlamento Infantil se integrado por 27 participantes.

Posteriormente y antes de la fecha de celebración del Parlamento Infantil, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión podrán acordar las visitas que sean necesarias a los planteles escolares para realizar la invitación correspondiente a integrar el Parlamento Infantil entre las alumnas y alumnos propuestos por los integrantes de la Comisión.

Los alumnos podrán ser acompañados durante la celebración del parlamento por un maestro, quien estará a cargo de su desempeño, representando así a la escuela correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que preste los apoyos necesarios en la organización del Parlamento Infantil, así como en su difusión en redes sociales y medios de comunicación social.

ARTÍCULO CUARTO. - Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y página oficial del Congreso del Estado.

Aguascalientes, Ags., a 17 de noviembre del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 232
Aguascalientes, Ags., 17 de noviembre de 2022

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 232

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, cita **al Ciudadano Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado**, para que comparezca ante el Pleno de este Poder Legislativo, a efecto de que dé cuenta y explique el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, en términos de lo previsto por el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.